



USHUAIA, 24 ENE 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 7/2013, caratulado: "S/ SERVICIO DE GAS AÑO 2013" del registro de este Tribunal de Cuentas y Nota Interna N° 83/2013 Letra: T.C.P. - DA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 83/2013 Letra T.C.P. - DA, la Dirección de Administración informa que, con fecha 21/01/2013 operaba el vencimiento de la factura del servicio de gas correspondiente al período Diciembre de 2012, no siendo recepcionada la misma y habiendo tomado conocimiento de la demora en su emisión por parte de la firma "CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.", por dificultades en su sistema informático, se procedió a su pago mediante cheque N° 1984641 de la Cuenta Corriente en pesos N° 17105886-0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente al "Fondo Permanente Dirección de Administración", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 88/100 (\$ 391,88), efectuando al momento de la recepción de dicha factura el trámite administrativo correspondiente.

Que con fecha 22/01/2013 se recibe en Dirección de Administración la Factura B N° 80020-23591359/1 de la firma "CAMUZZI GAS DEL SUR S.A." por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 88/100 (\$ 391,88), según obra a fojas 5 del presente.

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de gas correspondiente al período Diciembre de 2012 y restituir la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 88/100 (\$ 391,88) en la Cuenta Corriente en pesos N° 17105886-0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego - "Fondo Permanente Dirección de Administración".

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

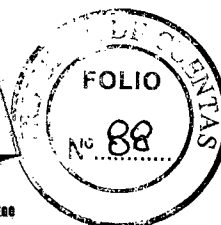
Que en consecuencia corresponde reconocer el pago de la factura B N° 80020-23591359/1 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 88/100 (\$ 391,88), efectuado por la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



...//2.-

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.d) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, conforme habilitación dispuesta por Art. 2° de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma “CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.”, correspondiente al periodo 12/2012, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 88/100 (\$ 391,88), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

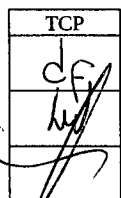
ARTICULO 2°.- Reconocer el pago de la Factura B N° 80020-23591359/1, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 88/100 (\$ 391,88), a la firma “CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.”, efectuado por Dirección de Administración a través de la Cuenta Corriente en pesos N° 17105886-0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego - “Fondo Permanente Dirección de Administración”, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Reponer la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO con 88/100 (\$ 391,88) a la Cuenta Corriente N° 17105886-0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego – “Fondo Permanente Dirección de Administración”.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 038 - /2013-



C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia